Resolución Directoral N° 002 – 2024 – IESPP "JMA" CH.

Chalhuanca, 26 de febrero de 2024

Visto, como antecedente la Resolución Viceministerial Nº040-2021-MINEDU., y modificado por la RVM.N°013-2024-MINEDU. Aprueban la Norma Técnica denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la conformación del Comité de Evaluación Docente (CED) para el normal desarrollo de la gestión académica 2024-I y II, para el IESP "José María Arguedas" de Chalhuanca.

Que, se requiere garantizar el cumplimiento de las horas pedagógicas conforme al Plan de Estudios para el año Académico 2024-I y II, en el Programa de Estudios de Educación Inicial, en el IESP "José María Arguedas" de Chalhuanca.

De conformidad a la Ley Nº30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº010-2017-MINEDU. Resolución Viceministerial Nº040-2021-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"., y RVM.N°013-2024-MINEDU, que modifica al documento precedente. En base a las precitadas normas acordamos por unanimidad nominar el Comité de Evaluación Docente, para las plazas vacantes y horas disponibles que se generen en el año lectivo 2024.

SE RESUELVE:

Art. 1ero. - Conformar, el Comité de Evaluación Docente (CED) para el año académico 2024-I y II, para el Programa de Estudios de Educación Inicial, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José María Arguedas" de Chalhuanca, que conforma de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Mg. Marcelino IZQUIERDO LLERENA. Director General (presidente). DNI.N°31361187.
- Lic. Gustavo Jesús HUANCAHUARI QUISPE. Jefe de Unidad Académica. DNI.N°21450031
- Lic. Sócrates ANTONIO RAMÍREZ. Secretario Académico. DNI.N°31341686

Miembros suplentes:

- Lic. Alejandro VILLEGAS GORDILLO. Docente Carrera Pública. DNI.N°10192501.
- Lic. Vilma MEJÍA FLOREZ. Docente Carrera Pública.DNI.N°22083347.

Art. 2do.- Trascribir, la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación Docente y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I.E.S.P.P. "JOSE MARIA ARGUEDAS" DE CHALHUANCA
Mg. Marcelino Izquierdo Llerena
DIRECTOR GENERAL
C.M 1031361187

MILL/Dir.

Resolución Directoral N° 003 – 2024 – IESPP "JMA" CH.

Chalhuanca, 27 de febrero de 2024.

Visto, como antecedente la Resolución Viceministerial Nº040-2021-MINEDU., y modificado por la RVM.N°013-2024-MINEDU. Aprueban la Norma Técnica denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria que el Comité de Evaluación Docente (CED) elabore la convocatoria y el cronograma para la ejecución de contrata de docentes para el periodo 2024-I y II, para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José María Arguedas" de Chalhuanca.

Que, se requiere garantizar el cumplimiento de la ejecución de contrata de docentes, conforme al Plan de Estudios y Cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año Académico 2024-I y II, para el Programa de Estudios de Educación Inicial, del IESP "José María Arguedas" de Chalhuanca.

De conformidad a la Ley Nº30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº010-2017-MINEDU. Resolución Viceministerial Nº040-2021-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"., y RVM.N°013-2024-MINEDU, que modifica al documento precedente. En base a las precitadas normas acordamos por unanimidad nominar el Comité de Evaluación Docente, para las plazas vacantes y horas disponibles que se generen en el año lectivo 2024.

SE RESUELVE:

Art. 1ero. - Aprobar, Convocatoria y Cronograma para la ejecución del contrato de Docentes, para el año académico 2024-I y II, para el Programa de Estudios de Educación Inicial, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José María Arguedas" de Chalhuanca.

Art. 2do.- Trascribir, la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación Docente y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I.E.S.P. "JOSE MARIA ARGUEDAS" DE CHALHUANCA
Mg. Marcelino Izquierdo Llerena
DIRECTOR GENERAL
C.M 1031361187

MILL/Dir.

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DE CHALHUANCA-2024

El Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "José María Arguedas" de Chalhuanca, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, y modificado por la RVM.N°013-2024-MINEDU. CONVOCA a Concurso público de contratación docente en el siguiente cronograma y plaza presupuestada.

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" CHALHUANCA-2024, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	DURACIÓN DE DÍAS MÁXIMO	FECHAS		RESPON-SABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	05 días hábiles	28 de febrero	05 de marzo	DREA
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.				Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	02 días hábiles	06 de marzo	07 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
4	Presentación de reclamos.	01 día hábil	08 de marzo	08 de marzo	Postulantes
5	Absolución de reclamos.	01 día hábil	11 de marzo	11 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
6	Evaluación pedagógica.	01 día hábil	12 de marzo	12 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	01 día hábil	13 de marzo	13 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
8	Presentación de reclamos.	01 día hábil	14 de marzo	14 de marzo	Postulantes
9	Absolución de reclamos.	01 día hábil	15 de marzo	15 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
10	Adjudicación de plaza vacante.	01 día hábil	18 de marzo	18 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	01 día hábil	19 de marzo	19 de marzo	CED del IESP. "JMA" Ch.
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato.	02 días hábiles	20 de marzo	21 de marzo	DREA

PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EL IESPP "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" CHALHUANCA.

CÓDIGO NEXUS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CARRERA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
827211214513	Dr./Mg./Lic./Prof., de Educación Inicial	Educación Inicial	40 horas	Por encargatura de Marcelino Izquierdo Llerena.
827241214514	Dr./Mg./Lic./Prof., de Educación Inicial	Educación Inicial	40 horas	Por encargatura de Fredy Manzano Mamani.

CONDICIONES E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A PLAZA DOCENTE DEL INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DE CHALHUANCA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

Condiciones para la postulación. Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

a) Contar con título profesional de profesor de educación inicial, registrado ante la DREA o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad en educación inicial, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).
b) Contar con experiencia laboral:
   (i) Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o,
   (ii) Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
   (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

Los impedimentos para la postulación; se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

a) Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
b) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
c) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
d) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
e) *Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.*
f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
g) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
h) Haber cumplido setenta (70) años o más.

PRECISIONES PARA UNA POSTULACIÓN CORRECTA:

1. **Inscripción del postulante y presentación del expediente**. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:
   a) Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
   b) Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.

c) Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).

d) Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.

e) En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

2. **Expediente de postulación.** La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP "JMA" Ch.
3. **Organización del proceso.** Será semipresencial, pues el proceso de contratación establece algunas actividades a ser desarrolladas de manera presencial y otras a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogas accesibles. En ese sentido, la Inscripción de postulantes y presentación de expedientes será íntegramente virtual, Mientras, la evaluación pedagógica para los postulantes declarados aptos, por tratarse de una Sesión demostrativa y la entrevista, el CED determinará la forma de presentación (virtual-presencial).
4. Los postulantes al concurso de contratación docente deberán acceder al enlace de postulación que se encuentra en la página web de la DIFOID: http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/
5. A continuación, se adjunta información para envío de sus expedientes y consultas de postulación:

Institución	Presidente de CED	Celular	Correos
Institutos de Educación Superior Pedagógica Público "José María Arguedas" Chalhuanca.	Marcelino Izquierdo Llerena	983624355	**Para envío de expedientes:** **direccion@iesppjosemariaarguedas.edu.pe** **Para consultas de postulación:** izquierdollerenamarcelino@gmail.com

Chalhuanca, 28 de febrero de 2024.

I.E.S.P.P. "JOSE MARIA ARGUEDAS" DE CHALHUANCA
Mg. Marcelino Izquierdo Llerena
DIRECTOR GENERAL
C.M 1031361187

MILL/Dir.